

DECRETO REGISTRADO N° 1 0 1 7 /

CONCÓN, 13 MAY 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.
5. Dictamen N° 7.215 de 1.990 de la Contraloría General de la República.
6. Carta dirigida al Alcalde de fecha 26 de febrero de 2021, con Providencia Alcaldicia, en donde la Sr. Maria Paz Varas Guzmán solicita modificar su horario de ingreso y salida a contar del 01 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, debido a traslado de su hija a otro domicilio, lo que genera atrasos por el nivel de tráfico.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE AUTORIZACIÓN, desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, el siguiente horario para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo de la Sr. MARIA PAZ VARAS GUZMAN, RUN N [REDACTED], calidad jurídica Planta, escalafón Directivo, grado 8°, asignada como Directora de la Dirección de Gestión de Personas, como se señala a continuación:

Lunes a jueves: 08:15 a 17:30

Viernes: 08:15 a 16:30

2. NOTIFIQUESE el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal.
3. ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/MNC/evc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado